

**Nombre de alumno: Jennifer Arlette
Guillen Nájera.**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro Gómez.**

**Nombre del trabajo: Artículos de la
CPEUM.**

Materia: Bioética.

Grado:2

Grupo: A

En este ensayo hablaremos de los artículos y como se relacionan con la enfermería. El enfermero fue considerado un importante agente social para unir al equipo de enfermería en favor de la atención a la salud y desarrollar las potencialidades de los trabajadores. La integración, la acogida y la unión entre los trabajadores son esenciales para el desempeño del proceso de trabajo en enfermería. La Teoría de los Vínculos Profesionales se puede utilizar para fortalecer los vínculos entre el equipo de enfermería en busca de un ambiente saludable de trabajo a partir de relaciones humanas más armónicas. En el conjunto de las acciones de salud es preciso considerar que el proceso de trabajo en enfermería es complementario e interdependiente, influyendo y estando influido en todo momento por los miembros del equipo de enfermería. Así, el trabajo en equipo en enfermería es fundamental para el desarrollo de la práctica asistencial, y el fortalecimiento de este equipo por medio del establecimiento de vínculos profesionales, reconocimiento del trabajo del otro y la colaboración entre las personas son esenciales para la puesta en marcha del cuidado. Sin embargo, las instituciones asistenciales no permiten una reflexión sobre el proceso de trabajo que especifica que es el asistir en salud, así como tampoco adhieren la participación de los trabajadores en la organización del trabajo sanitario y pierden la cualificación del cuidado. De esta forma, se evidencia que el enfermero puede tomar la iniciativa en la organización del trabajo en salud y elaboración de la planificación de acciones de los profesionales teniendo como foco el establecimiento de vínculos profesionales, los cuales pueden ser comprendidos como vínculos afectivos y sociales, con énfasis en la interrelación. Así, la motivación, el compromiso y el dinamismo son elementos importantes para agregar al equipo y estimular relaciones interpersonales saludables. En esta perspectiva, es interesante movilizar al equipo de enfermería para la transformación del cotidiano de trabajo, en el cual se establezcan relaciones humanas más armoniosas, basadas en el respeto mutuo y cooperación entre los miembros del equipo, teniendo en cuenta que para la realización del trabajo en enfermería es fundamental la cooperación y el trabajo en grupo. El Derecho y la Enfermería comparten valores éticos indispensables para un ejercicio profesional basado en el respeto, la equidad y la justicia hacia la persona objeto de sus cuidados que le permiten a su vez la autorrealización de su profesión. En el artículo 1 todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Todas las personas Todas las autoridades, en el ámbito

de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La relación enfermera-paciente y la enfermería transcultural son temas de amplio abordaje teórico disciplinar; sin embargo, se han concebido de manera independiente. Por tanto, es necesario analizar los matices, fortalezas, así como las barreras y limitaciones de esa relación en contextos de interculturalidad. En ese sentido, se planteó el desarrollo del presente estudio con el objetivo de analizar la relación enfermera-paciente frente a la diversidad cultural en situaciones de cuidado a pacientes indígenas. Para ello se realizó un estudio cualitativo con enfoque etnográfico, que permitió el reconocimiento de los diferentes elementos para entender esa relación. Las representaciones enfermeras e indígenas, la comunicación, la mediación cultural, así como las estrategias de cuidado, son factores que dan cuenta de la situación actual de la relación enfermera-paciente indígena; una relación que demuestra las dificultades existentes para la comunicación, la empatía y compenetración con pacientes de una cultura diferente. Así mismo, se convierten en referentes para alcanzar una adecuada relación enfermera-paciente indígena. Finalmente, constituyen elementos para mejorar la calidad de los cuidados de enfermería en contextos interculturales. Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. La Enfermería Familiar representa una estrategia para la atención directa de las familias, otorga educación para la salud de forma personalizada, se abordan a los integrantes y se busca conocer el

funcionamiento familiar para promover la salud tras haber realizado una valoración de su estructura y etapa del ciclo. Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. En enfermería es necesaria la comunicación verbal y no verbal, siendo una competencia o habilidad que posibilita el reconocimiento de las necesidades individuales, el establecimiento de una relación interpersonal significativa y el cuidado de enfermería. Artículo 12. En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país. Este trabajo de revisión está basado en la importancia que tiene en la atención primaria de salud la detección precoz de enfermedades hereditarias, los logros alcanzados por la medicina cubana en el campo de la genética comunitaria, así como las distintas pruebas con la que se cuenta para detectar precozmente la aparición de estas enfermedades en los individuos. Todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestra población. Los resultados de este estudio mostraron que los vínculos profesionales agregadores y positivos entre los trabajadores de enfermería favorecen el desarrollo del cuidado, pues contribuyen a que los miembros del equipo de enfermería se sientan parte integrante de la organización y planificación de las actividades en salud. En ese sentido, los vínculos son un elemento importante que puede proporcionar calidad en la asistencia en salud, por el hecho de la participación proactiva de todos en la decisión de las prácticas de trabajo que atraviesan el ambiente hospitalario. Es imprescindible el desarrollo de práctica de trabajo articuladora, comunicativa y de diálogo abierto entre los trabajadores de enfermería, dirigida al entendimiento mutuo y cooperativo en el trabajo, pues apostamos que la participación de los profesionales es uno de los muelles propulsores para posibles transformaciones del proceso de trabajo de enfermería.

En este estudio, se observó que el enfermero fue percibido por el equipo de enfermería como coordinador del grupo de trabajo, pues, para que el cuidado terapéutico tenga lugar este profesional necesita mediar las relaciones humanas entre equipo de enfermería, y también entre equipo de salud y las gerencias de la institución hospitalaria, para alcanzar las necesidades biopsicosociales de los usuarios. El enfermero fue considerado agente social importante para unir al equipo de enfermería en pro de la asistencia sanitaria y desarrollar las potencialidades de estos trabajadores, dado que fue señalado como un facilitador, orientador y motivador para la afirmación de vínculos profesionales, además de ser el responsable de la división y organización de las actividades realizadas por el equipo. Acreditamos que la planificación participativa, la unión y la acogida entre los miembros del equipo de enfermería son aspectos que contribuyen a un ambiente de trabajo más saludable por medio de vínculos profesionales saludables. En este contexto, entendemos puede ser utilizada en enfermería como herramienta mediadora para la práctica profesional, considerándose un instrumento de trabajo relevante, al tender a la formación de vínculos profesionales saludables, al fortalecimiento del equipo de enfermería, implicando ciertamente en la cualificación del cuidado.

Bibliografía: *Bioética: Una mirada hacia la enfermería*. (2020). Bioetica. 2021, de <http://scielo.sld.cu/scielo.arttext&pid=S0864-03191999000200005>.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (1917, 5 febrero). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Recuperado 28 de mayo de 2021, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>